

CARTA DE COMPROMISO ENTRE ICONTEC Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA.

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso, por una parte, el señor TCRN. DE EMS. MILBERT DAMIÁN BELTRÁN SALAZAR, en su calidad de Director de la **Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga**, delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.- 2023-046-ESPE-a-1 del 13 de febrero del 2023; y por otra el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación "**ICONTEC**" organización privada sin ánimo de lucro, representada por la Ing. PAOLA ANDREA MARTINEZ ROSERO, en su calidad de Gerente General; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República señala que: "[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]";
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: "[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos";
- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- 1.4. Conforme lo dispone el Art. 67 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.
- 1.5. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.
- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para la obtención de títulos de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado, los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad propendiendo a que beneficien a sectores rurales y marginados de la población.
- 1.7. Mediante oficio No. S/N de fecha 18 de octubre de 2023 emitido por la Ing. Paola Andrea Martínez Rosero, gerente general del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación "**ICONTEC**" solicita al señor Teniente Coronel de EMS. Milbert Damián

Beltrán Salazar, director de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, de manera formal el establecimiento de "...una carta compromiso con la finalidad de llevar a cabo el proyecto de Cooperación de servicios de Capacitación para los estudiantes y docentes de la ESPE Sede Latacunga. Esto incluye también la oportunidad de que sus estudiantes puedan realizar las prácticas pre- profesionales con Icontec filial Ecuador. A través de esta Alianza Estratégica esperamos que tanto el personal docente como estudiantil puedan mejorar sus habilidades y conocimientos relacionados a los sistemas de Gestión, así como el desarrollo profesional en sus distintos campos de acción".

- 1.8. INFORME DE CONVENIENCIA QUE PRESENTA EL SEÑOR INGENIERO WILSON SÁNCHEZ OCAÑA, DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES PARA PROMOVER LA FIRMA DE UNA CARTA COMPROMISO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN "ICONTEC" Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS- ESPE SEDE LATACUNGA, de fecha 05 de diciembre de 2023, recomienda lo siguiente: *"Es factible suscribir una carta de compromiso con la finalidad de llevar a cabo el proyecto de cooperación de servicios de capacitación para los estudiantes y docentes del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones de la Sede Latacunga, que incluye que los estudiantes puedan realizar prácticas preprofesionales con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación "ICONTEC" Filial Ecuador. Validar la información de las distintas Carreras que se mencionan de Departamentos como de Energía y Mecánica, Seguridad y Defensa y de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio y salvo un mejor criterio incluirles en la Suscripción de Carta de compromiso"*
- 1.10. Mediante certificación de fecha 18 de diciembre del 2023, el Sr. MAYOR DE INT. Diego Fernando Casco, Jefe Financiero, certifica que: *"La firma de una Carta Compromiso entre el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación "ICONTEC" y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga no tiene afectación presupuestaria para la Sede."*
- 1.11. Somos una organización privada, sin ánimo de lucro, con operación global que, mediante la promoción de la calidad como concepto integral, se propone contribuir a la competitividad y al desarrollo sostenible de las organizaciones, a través de la transformación de su cultura y de la generación de confianza en los consumidores. Por lo anterior, con base en nuestras actividades y procesos de normalización, formación, evaluación de la conformidad y proyectos de cooperación logramos, en conjunto, mejorar la calidad de vida de la sociedad.

SEGUNDA.- OBJETO.

Establecer los términos de colaboración conjunta a fin de que los estudiantes y docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga, puedan promover prácticas profesionales de los estudiantes universitarios, productos, servicios, programas, actividades en el ámbito de la capacitación en conjunto con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación "ICONTEC", con el propósito de fortalecer el conocimiento científico y afianzar la vinculación entre la academia y la empresa privada.

TERCERA.-PLAZO.

La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de DOS (02) años, contado a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.

La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.

Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente Carta de Compromiso entre la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación "ICONTEC", para coordinar actividades encaminadas a que los docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, puedan promover prácticas profesionales de los estudiantes universitarios, productos, servicios, programas, actividades en el ámbito de la capacitación en conjunto con ICONTEC, con el propósito de fortalecer el conocimiento científico y afianzar la vinculación entre la academia y la empresa privada, para constancia igualmente cualquiera de las partes firmantes podrá darla por terminada, en los casos de incumplimiento del objeto de la presente Carta de Compromiso.

Firman en unidad de acto, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Latacunga, el 20 de diciembre de 2023 dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.



Ing. Paola Andrea Martínez Rosero.

Gerente General

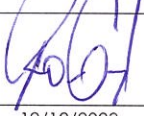
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y
Certificación "ICONTEC"



TCRN. EMS. Milbert Damián Beltrán Salazar

Director

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE
LATACUNGA

Elaborado por: Lcdo. Romeo Carvajal Raura Mgt.	
Fecha de elaboración:	19/12/2023